UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN Nº. 0427-2017-UANCV-CU-R

Juliaca, 11 de agosto 2017

Vistos:

El Oficio Nº 290-2017-VRACAD-UANCV y los expedientes tramitados por los ex-alumnos de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Grado Académico de Bachiller en la **MODALIDAD DE AUTOMÁTICO:**

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes Facultades de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, han elevado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico correspondiente, a favor de los recurrentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, adecuado a la nueva Ley Universitaria Nº 30220; y, de conformidad a su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, que establece:" Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley"; y, contando con la opinión favorable de los señores Decanos de Facultad y del Vice Rectorado Académico, han propuesto la aprobación de los respectivos **GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER**;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión de fecha **11 de agosto 2017**; y, en uso de las facultades que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y modificatoria Nº 24661, Resolución de Institucionalización Nº 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **Otorgar** los **GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER AUTOMÁTICO,** a los ex-alumnos de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:

I. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. SOSA LINARES, RICARDINA

II. **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES

1. PERCA TARQUI, YULI GISSELL
2. MACHACA OLGUIN, EDITH BASILIA

III. **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

1. MAMANI QUISPE, CLARET BEREDIANA
2. PILCO HUAMANÍ, CLEVER DANIEL

ARTICULO SEGUNDO.- Vice Rectorado Académico, Decanos de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR - JULIACA
Dr. VÍCTOR JULIO HUAMÁN MEZA
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL - JULIACA
Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO, VICE RECTORADO ACAD.
ORIC, DECANOS DE FACULTAD; ESCUELAS PROFESIONALES, OFICINAS:SA;PLAN;II.INTERESADOSARCH ;VJHM/RMT/ram